

**ARGEN GROUPS -
COMPAÑÍA DE CULTIVOS S.R.L.**

NUEVO DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se hace saber que por acta de fecha 28 de diciembre de 2017 se aprobó en forma unánime la modificación del domicilio de ARGEN GROUPS - COMPAÑÍA DE CULTIVOS S.R.L. el cual se encontraba constituido en calle Suipacha 457 de la localidad de Álvarez al nuevo domicilio ubicado en Av. San Martín 1886 de la ciudad de San Lorenzo. Lo que se publica a todos los efectos legales por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, de Enero de 2018.

\$ 45 346103 En. 19

AXIOM DIGITAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En Asamblea General Ordinaria de fecha 7 de agosto 2017, se decidió designar a los miembros del directorio por el término de un ejercicio económico: se designó como director titular a Daniel Rodolfo Wilchel y como director suplente a Oscar Benito Wilchel. Los cargos a ocupar en el directorio son: Presidente Daniel Rodolfo Wilchel, argentino, nacido el 31/08/1954, comerciante, estado civil divorciado de 1eras nupcias de Patricia porta, con domicilio en calle Necochea 2377 piso 1, Dpto. 1 de Rosario, Pcia. Santa Fe, DNI 11.448.713, CUIT 20 11448713 9, y Director suplente Oscar Benito Wilchel, argentino, nacido el 09/07/1928, jubilado, casado en 1eras. nupcias con Bertha Nélida Miovilovich, con domicilio en calle Necochea 2377 piso 1, Dpto. 1 de Rosario, Pcia. Santa Fe, DNI 5.120.210, CUIL 20 0512210 5. Ambos aceptan el cargo en cumplimiento de lo estipulado en art. 256 de la ley 19550, ambos fijan domicilio especial en calle Necochea 2377 piso 1, Dpto 1 de Rosario, Pcia. Santa Fe.

\$ 45 346159 En. 19

ARGENTINA CLEARING S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley Nro. 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 23 de noviembre de

2017 se procedió a determinar el número de Directores Titulares y de Directores Suplentes para ejercer el cargo por los próximos dos (2) ejercicios, fijándose en cinco (5) el número de Directores Titulares, correspondiendo cuatro (4) por la Clase A de acciones y uno (1) por la Clase B de acciones, y manteniéndose en dos (2) el número de Directores Suplentes, siendo uno (1) por la Clase A y uno (1) por la Clase B de acciones. En consecuencia, resultaron electos por unanimidad por el período de dos (2) ejercicios los Sres. Marcelo José Rossi, Juan Franchi, Sebastián Martín Bravo y Fernando Carlos Boggione, como Directores Titulares, por la Clase A de acciones, y como Director Suplente por la misma clase el Sr. Diego Nicolás Marcos; por la Clase B de acciones resultaron electos los Sres. Ignacio Enrique Miles, como Director Titular, y Juan Fabricio Silvestri, como Director Suplente. Asimismo, se procedió a la elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente por el término de un (1) ejercicio, designándose como Síndico Titular al Sr. Fernando Raúl José Viñals, y como Síndico Suplente al Sr. Alberto Abut. En la Reunión de Directorio Nº 1 del Ejercicio 19, se procedió a realizar la distribución de cargos, quedando constituido el Directorio para el período 2017/2018 de la siguiente forma: Presidente: Sr. Marcelo J. Rossi; Vicepresidente: Sr. Ignacio E. Miles; Secretario: Sr. Juan Franchi ; Directores Titulares: Sres. Sebastián M. Bravo y Fernando C. Boggione; Directores Suplentes: Sres. Diego N. Marcos y Juan Fabricio Silvestri; y la Sindicatura también para el período 2017/2018 de la siguiente manera: Síndico Titular: Fernando R. J. Viñals; Síndico Suplente: Alberto Abut. Todos aceptaron expresamente sus cargos. Los Directores y Síndicos fijan domicilio especial en calle Paraguay 777, piso 15vo., de la ciudad de Rosario.

\$ 50 346185 En. 19

ARCHIVO TOTAL S.R.L.

CONTRATO

Datos de los socios: Hernán Pablo Vissani, argentino, nacido el 07/07/1977, D.N.I. 26.002.450, CUIT 20-26002450-8, apellido materno Mancini, empresario, estado civil casado en primeras nupcias con Andrea Viviana Mauilón, domiciliado en calle 20 de junio 414 de la ciudad de Carcarañá, Pcia. de Santa Fe; y Mauricio Raúl Rodríguez, argentino, nacido el 08/04/1977, D.N.I. 25.674.272, CUIT 20-25674272-2, apellido materno Rodríguez, estado civil casado en primeras nupcias con Mariana Ramallo, contador público, domiciliado en calle San Martín 1721 de la ciudad de Carcarañá, Pcia de Santa Fe.

Fecha de instrumento de constitución: 22 de diciembre de 2017.

Razón social: ARCHIVO TOTAL S.R.L.

Domicilio: 20 de Junio N° 414 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: Treinta años contados a partir de la fecha del presente instrumento.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: archivo, guarda, digitalización, almacenamiento de documentos y mercaderías, de manera física y digital.

Capital Social: El Capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil dividido en 1.200 (mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: Vissani Hernán Pablo \$ 60.000 (pesos sesenta mil) que representan 600 cuotas de capital de \$ 100 cada cuota; Rodríguez Mauricio Raúl \$ 60.000 (pesos sesenta mil) que representan 600 cuotas de capital de \$ 100 cada cuota. Este capital se integra en dinero efectivo y en un veinticinco por ciento. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

Administración, Dirección y Representación: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo del socio Hernán Pablo Vissani, quien obligará a la sociedad usando su firma particular, precedida de la denominación ARCHIVO TOTAL SRL y en aditamento Socio Gerente.

Cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

\$ 75 346161 En. 19

ÁBACO CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ABACO CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Constitución de Sociedad, Expte. 5892/2017, C.U.I.J. 21-05503463-7, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se cumple en informar que, por acto constitutivo de fecha 15 de Diciembre de 2017 se constituye ABACO CONSTRUCCIONES S.R.L. y se hace saber: 1) Socios: a) Ariel Héctor Bodo, D.N.I. 28.912.257, C.U.I.T. 20-28912257-6, nacido el 24 de Julio de 1981, de profesión ingeniero civil, de apellido materno Gamboa, argentino soltero, con domicilio en calle Brown 2158, 3 (pasillo), de Rosario, provincia de Santa Fe ; b) JOSÉ IGNACIO FERRER, D.N.I. 33.040.719. C.U.I.L. 20-33040719-1, nacido el 09 de Junio de 1987, de profesión contador público, de apellido materno Marchesini, argentino, casado en primeras nupcias con Magdalena Ibáñez D.N.I. 32 289 980, con domicilio en calle San Martín 370 Piso 10 Departamento 4 de Rosario, provincia de Santa Fe; c) Cristian Ricardo Astolfi, D.N.I. 27.243.094, C.U.I.L. 20-27243094-3, ingeniero y corredor inmobiliario, nacido el 22 de Diciembre de 1979, de apellido materno De Los Ríos, argentino, casado en primeras nupcias con Mariana Lacorazza D.N.I. 28.776.262, con domicilio en calle Iriondo 1352 de Rosario, provincia de Santa Fe; d) Bernabé Ibáñez, D.N.I. 29.221.894, C.U.I.T. 20-29221894-0, nacido el 3 de Febrero de 1982, de profesión médico psiquiatra, de apellido materno Freguglia, argentino, casado en primeras nupcias con María Morena Rolla D.N.I. 29 834 247, con domicilio en calle Rodríguez 364 de Rosario, provincia de Santa Fe, y e) Nicolás Lacorazza, D.N.I. 26.912.575, C.U.I.L. 20-26912575-7, nacido el 13 de Octubre de 1978, de profesión abogado, de apellido materno Freguglia - argentino, casado con María Carolina Bianchi D.N.I. 34.744.904, con domicilio en calle Balcarce Nº 67 bis de Rosario, provincia de Santa Fe; 2) Denominación social: ABACO CONSTRUCCIONES S.R.L. 3) Domicilio y sede: Tiene su domicilio en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Se fija la sede social en Mitre 868, piso 4º, oficina 4 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país la construcción de

todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. 5) Duración: veinte (20) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. 6) Capital: El capital societario se establece en pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) que se divide en veinticinco mil (25.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, totalmente suscriptas en la proporción que sigue: Ariel Héctor Bodo, cinco mil (5.000) cuotas, por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), que representan el veinte por ciento (20%) del total de las cuotas sociales; José Ignacio Ferrer, cinco mil (5.000) cuotas, por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), que representan el veinte por ciento (20%) del total de las cuotas sociales; Cristian Ricardo Astolfi, cinco mil (5.000) cuotas, por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) que representan el veinte por ciento (20%) del total de las cuotas sociales; Bernabé Ibáñez, cinco mil (5.000) cuotas, por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), que representan el veinte por ciento (20%) del total de las cuotas sociales, y Nicolás Lacorazza, cinco mil (5.000) cuotas, por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), que representan el veinte por ciento (20%) del total de las cuotas sociales. 7) Fecha de constitución: 15 de Diciembre de 2017. 8) La administración y representación de la sociedad estará a cargo de dos gerentes. Fueron designados por tiempo indeterminado Ariel Héctor Bodo, D.N.I. 28.912.257, C.U.I.T. 20-28912257-6, nacido el 24 de Julio de 1981, de profesión ingeniero civil, de apellido materno Gamboa, argentino, soltero, con domicilio en calle Brown 2158, 3 (pasillo), de Rosario, provincia de Santa Fe, y Nicolás Lacorazza, D.N.I. 26.912.575, C.U.I.L. 20-26912575-7, nacido el 13 de Octubre de 1978, de profesión abogado, de apellido materno Freguglia, argentino, casado con María Carolina Bianchi D.N.I. 34.744.904, con domicilio en calle Balcarce N° 67 bis de Rosario, provincia de Santa Fe, que aceptaron su cargo; 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los socios, quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 19.550. 10) Fecha de cierre del ejercicio económico: 30 (treinta) de abril de cada año.

\$ 129 346189 En. 19

B+B SERVICIOS Y

LOGÍSTICA S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que con fecha 5 de Enero del año 2018, se constituye la sociedad B+B SERVICIOS Y LOGÍSTICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, 1) Los socios son Bovio Graciela Ester, nacida el 24 de Julio de 1959, de nacionalidad Argentina, de profesión Docente, DNI 13.588.584, CUIT 27-13588584-9, estado civil casada en primeras nupcias con José Alfredo Niewiadomski, domiciliada en pasaje Dolores Dabat 6775 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, Blanco Federico Ciro, nacido el 25 de Febrero de 1977 de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión Arquitecto, DNI 25.750.218, CUIT 20-25750218-0, domiciliado en Paraguay 610 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, 2) Fecha de instrumento 5 de Enero del año 2018, 3) Razón Social B+B SERVICIOS Y LOGÍSTICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Domicilio pasaje Dolores Dabat 6775 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe. 5) Objeto Social La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: Transporte, logística y

servicios: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre; embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente contrato, realizar todos los actos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. 6) Plazo de Duración 10 años a contar desde la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, 7) El Capital Social asciende a la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000). 8) Designación como gerente a la socia Bovio Graciela Ester, 9) La administración y representación social estará a cargo, de uno o más gerentes socios o no. Durarán en su cargo el lapso que fije la asamblea. Si se designara una administración plural los gerentes desempeñarán sus funciones en forma indistinta. 10) Se fija como fecha de cierre del ejercicio el 31 de Octubre de cada año.

\$ 90 346106 En. 19

BI-TO CONSULTING S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

A pedido de la Secretaría rectificamos fecha de cierre del ejercicio 30 de Junio de cada año y aclaramos que la Fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los Socios.

\$ 45 346081 En. 19

BERTEC S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que la totalidad de accionistas por acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 34 de fecha 31/10/2017 designaron los miembros del directorio distribuyéndose los cargos en Acta de Directorio Nro. 61 de la misma fecha; quedando el directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Sebastián Bernal, Vicepresidente: Darío Bernal, Director Titular: Diego Bernal, Director Titular: Salvador Bernal, Director Suplente: Isidora Fernanda Bringas Arcando. Los miembros del directorio constituyen domicilio especial art. 256 ley 19.550 en la sede social ubicada en calle San Martín 2056 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 346183 En. 19

CREW S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Cambio de domicilio: Establecer el nuevo domicilio social: En la calle Callao 573 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 346087 En. 19

CENTRO EDUCATIVO

TERAPEUTICO

EL CAMINO S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Laura Beatriz Lattanzio, argentina, nacida el 15 de Junio de 1968. de estado civil divorciada según sentencia Nº 110 de fecha 14 de Febrero de 2005 del Tribunal Colegiado de Familia de la 4º Nominación de Rosario, nacida el 15 de Junio de 1968 con DNI 20.385.239 y CUIT 27-20385239-3, domiciliado en la calle Oroño 542 3º A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad Nº 20.385.239, de profesión licenciada en fonoaudiología; CUIT 27-20385239-3 y Julieta Lucía Palacios, argentina, nacida el 23 Marzo de 1994. soltera, domiciliada en la calle Oroño 542 3º A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad Nº 37.572.285, estudiante, CUIL 27-37572285-8.

2) Fecha de constitución: 02 de octubre de 2017.

3) Razón social: CENTRO EDUCATIVO TERAPEUTICO EL CAMINO S.R.L.

4) Domicilio social: Pueyrredón 5635 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, la realización de las siguientes actividades:

a) Centro educativo terapéutico con jornada simple para concurrentes de 4 años a 26 años con patologías de retardo mental, autismo. Trastorno de Desarrollo Generalizado, retardo psiconeuromadurativos, discapacidad auditiva e hipoacusias, parálisis cerebral y trastornos fonoaudiológicos, psicopedagógicos y psicológicos y otras patologías que afecten los trastornos ya mencionados. Se harán integraciones en escuelas comunes y se les brindará escolaridad especial a niños que no pueden acceder a escuelas comunes además de talleres con iniciación laboral y,

lúdicos y recreativos.

Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con el correspondiente título habilitante en la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y el presente contrato.

6) Plazo de duración: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.

7) Capital social; El capital social se fija en suma de pesos \$ 200.000 (doscientos mil) dividido en 20.000 cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, totalmente suscripta por los socios en la siguiente forma: La Sra. Laura Beatriz Lattanzio 19.000 (diecinueve mil) cuotas representativas del 95% (noventa y cinco por ciento) del capital social, y la Sra. Julieta Lucía Palacios 1.000 (un mil) cuotas representativas del 5% (cinco por ciento) del capital Social.

Las cuotas se integran en un 25%, en efectivo en este acto y el resto se integrará dentro de los plazos legales, es decir dentro de los dos años de la fecha de firma del presente contrato.

8) Administración y fiscalización: La administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes están autorizados a actuar individualmente y realizar indistintamente cualquier acto de administración, por el plazo de duración de la sociedad, a tal fin usarán su propia firma con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según corresponda, precedida de la denominación social.

El/los gerente/s puede en nombre de la sociedad celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al Artículo 375 del Código Civil. Puede en consecuencia celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto, entre ellos, operar con toda clase de instituciones de crédito, oficiales o privadas, existentes o a crearse en el futuro, en sus variadas formas, con apertura de cuenta corriente, depósitos, descuentos y préstamos en dinero, valores, documentos comerciales y cajas de seguridad, librar, aceptar, endosar, cheques, giros, letras de cambio pagares u otros valores, realizar cobros, realizar importaciones y exportaciones; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, participar en otras sociedades, constituidas o a constituirse, realizando aportes de capital o de gestión; ejercer todo tipo de mandatos y representaciones; suscribir contratos de Fideicomisos en los términos de la Ley Nacional 24.441 y disposiciones legales pertinentes, y en especial, ejercer las funciones de Fiduciario, en los términos del artículo 5° de la mentada Ley 24.441, otorgar a una o más personas poderes judiciales (inclusive para querellar judicialmente) o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente.

9) Fiscalización: Todos los socios tienen derecho a la fiscalización social, personalmente o por medio de peritos designados por su cuenta y orden, en la dirección de la sede social dentro de los horarios habituales y sin interferir la competencia de los encargados de la administración. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado que será el libro de Actas de la sociedad detallando los puntos a considerar y serán firmados por todos los presentes. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por cualquiera de los socios o gerentes. La convocatoria será por medios fehacientes, con cinco días de anticipación de modo que quede constancia en la sociedad. Cuando el capital social alcance el importe fijado por el Art. 299 inc. 2 de la ley 19.550 y sus modificatorias, la fiscalización obligatoria será ejercida por un síndico titular y uno suplente elegido en Asamblea por los socios.

De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la ley 19.550, se prescinde de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto previsto por el inciso 2° del art. 299, la asamblea que así lo resolviera debe designar síndico titular y suplente.

10) Representación legal: El directorio tiene todas las facultades para conservar, administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el artículo 1881 del Código Civil y art. 9° del dec. Ley 5665/63. Puede, en consecuencia, decidir por la sociedad toda clase de actos jurídicos que sirvan al cumplimiento del objeto social, con sujeción al estatuto. Dictará el reglamento interno. Estará facultado también para otorgar poderes generales o especiales para actuar judicial (inclusive querellando criminalmente) o extrajudicialmente, y designar gerentes, con o sin representación para que atiendan a uno o más ámbitos de la actividad social.

La representación legal de la sociedad, como se ha dicho anteriormente, corresponde al presidente del directorio, sin perjuicio de su responsabilidad, cuando comprometiere intereses sociales sin previo acuerdo orgánico del directorio.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 175 346084 En. 19

COSECHANDO S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 22/11/2017.

2) Integrantes de la sociedad: Rubén Darío Calvo, argentino, nacido el 06 de Junio de 1967, D.N.I.17.941.982, CUIT 20-17941982-4, divorciado, Sentencia n° 3.148, 15/11/2005, Juzgado Colegiado de Familia N° 4, de profesión empresario, domiciliado en calle San Martín 3499 de la ciudad de Zavalla, provincia de Santa Fe y Ana Carolina Ferreyra, argentina, nacida el 26 de Enero de 1972, D.N.I. 22.597.433, CUIT 27-22597433-6, divorciada, Sentencia N° 165, 17/03/2004, Juzgado Colegiado de Familia N° 3, de profesión empresaria, domiciliado en calle San Martín 3499 de la ciudad de Zavalla, provincia de Santa Fe.

3) Denominación Social: COSECHANDO S.R.L.

4) Domicilio: San Martín 3499 de la ciudad de Zavalla, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: Noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros a) servicios de cosecha mecánica; b) post cosecha; c) pulverización, desinfección y fumigación terrestre y labranza, siembra y d) trasplante de cultivos.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000).

8) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes socios o no. A tal efecto usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Estará a cargo del socio Darío Calvo, DNI 17.941.982 y a Ana Carolina Ferreyra DNI 22.597.433.

9) Fiscalización: Por todos los Socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 45 346082 En. 19

CONSTRUCTORA B&B S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10°, inciso A) de la Ley 19550, solicito se publiquen edictos correspondientes al contrato de reactivación, aumento capital y cambio domicilio de la Sociedad CONSTRUCTORA B&B SRL.

1) Integrantes: Raúl Alberto Braidotti, argentino, casado en primeras nupcias con María Gabriela Caraglio, nacido el 07 de Junio de 1965, de profesión arquitecto, D.N.I. Nº 17.120.770, CUIT 20-17120770-4, domiciliado en calle Ovidio Lagos 2260 de Rosario, Prov. de Santa Fe y Marcelo Andrés Bevilacqua, argentino, casado en primeras nupcias con Sabrina Caceres, nacido el 3 de Junio de 1968, de profesión arquitecto, DNI 17.908.033, CUIT 20-17908033-9, con domicilio en calle España 483 de Rosario, Prov.de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de reactivación: 11 de Enero de 2018.

3) Razón social: CONSTRUCTORA B&B S.R.L.

4) Domicilio: General Paz 1921 -Funes.

5) Objeto social: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización como constructora de obra pública y privada, construcciones de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de obras civiles, de inmuebles, obras viales, excavaciones y demoliciones, la realización y desarrollo de proyectos ejecutivos y direcciones y/o representaciones técnicas.

6) Plazo de duración: diez años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: cuatrocientos mil pesos (\$ 300.000,00).

8) Administración y fiscalización: a cargo de ambos socios con el carácter de gerentes.

9) Organización de la representación: los gerentes obligarán a la sociedad, actuando indistintamente, usando sus propias firmas precedidas de la razón social y con el aditamento de socio gerente.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

\$ 80 346165 En. 19

DESARROLLOS Y

PROYECTO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

A los efectos legales que correspondan se hace saber que, en Rosario, Provincia de Santa Fe, a los diecinueve días del mes de diciembre de 2017, las únicas integrantes y socias representantes de la totalidad del capital de la sociedad DESARROLLOS Y PROYECTOS S.R.L., Sras. Josefina María Angeli, D.N.I. 34.770.979, CUIT N° 23-34770979-4, argentina, casada en primeras nupcias con Martín Pablo Ridolfo, de profesión empresaria, domiciliada en Madres Plaza 25 de Mayo N° 2880 Piso 24°, Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Srta. Catalina María Angeli, D.N.I. 36.860.698, CUIT N° 27-36860698-2, argentina, soltera, de profesión empresaria, domiciliada en Ruta 34 S N° 4444 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, deciden por unanimidad lo siguiente: 1) Ampliación objeto social: Las socios han resuelto ampliar el objeto social modificándose la cláusula Cuarta que queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto: I-) Financiera: La prestación de servicios financieros, pudiendo otorgar préstamos únicamente de su propio capital en cualquier forma, modo y condiciones contractuales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y de toda otra que recurro al concurso público de fondos, pudiendo la sociedad efectuar operaciones de compra y venta de títulos públicos nacionales, provinciales y/o municipales y otorgar fianzas, avales, garantías y cauciones, dentro del objeto que se especifica. II-) Mandataria: la administración libre y conforme al mejor esfuerzo, conocimiento y experiencia de todos los valores que integran la cartera de inversión, comprendiendo esta última todos aquellos valores y/o importes entregados por los clientes a la sociedad, percibiendo honorarios por este servicio. La sociedad por su objeto, queda expresamente excluida del art. 1ro. y 2do. de la Ley 21.526 de Entidades Financieras. III-) Realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, a las siguientes actividades: gestión de cobranzas, pagos, compra, venta e intermediación de servicios y de todo tipo de bienes, en especial de bienes electrónicos y/o informáticos; procesamiento e intercambio electrónico de datos, cuentas y bienes digitales, transferencia electrónica de fondos, organización, desarrollo, administración y operación de plataformas electrónicas informáticas automatizadas, páginas web y/o redes sociales para la compra y venta bienes electrónicos, creados o a crearse por la sociedad o por terceros. A los fines indicados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato y que fueren necesarios para cumplir con el objeto social. La sociedad podrá llevar a cabo las actividades referidas aún mediante la participación en otras sociedades con objeto idéntico o análogo, dentro de las limitaciones

establecidas para el caso por los artículos 30, 31 y 32 de la Ley General de Sociedades. La Sociedad contará con los profesionales habilitados según corresponda dentro del ámbito de su competencia en razón de la materia requerida. 2) Aumento de capital: Los socios han resuelto aumentar el capital social en la suma de Pesos doscientos mil (\$ 200.000.-) ascendiéndolo a la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000.-) suscripto por los socios conforme el siguiente detalle: la Sra. Josefina María Angeli suscribe cien (100) cuotas de capital de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000.-) cada una, que representa pesos cien mil (\$ 100.000.-) de capital; y la Srta. Catalina María Angeli cien (100) cuotas de capital de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000.-) cada una, que representa pesos cien mil (\$ 100.000.-) de capital, encontrándose totalmente integrado. En consecuencia la cláusula Quinta queda redactada, de la siguiente manera: Quinta: Capital; El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000.-), dividido en quinientas (500) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000.-) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran en su totalidad de la siguiente manera: Josefina María Angeli suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas de capital representativas de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-); y la Srta. Catalina María Angeli suscribe Doscientas cincuenta (250) cuotas de capital representativas de Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000).

\$ 125 346095 En. 19

EUREKA GROUP S.R.L.

CONTRATO

1) Cristina Alejandra Esmores, de nacionalidad argentina, nacida el 03/05/1979, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Pasaje Zavalla N° 3121 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 27.318.255, CUIT N° 27-27318255-7, Bernardo Andrés Sola, de nacionalidad argentino, nacido el 03-02-1987, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle España N° 55 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 32.824.809; CUIT N° 20-32824809-4 y Ariel Eduardo Martínez, de nacionalidad argentino, nacido el 14/07/1986, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Brown N° 119 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 32.199.450, CUIT N° 20-32199450-5

2) Fecha contrato social: 10 de Enero de 2018.

3) Denominación de la sociedad: EUREKA GROUP SRL.

4) Domicilio social: Pje. Zavalla N° 3121. Rosario. Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia o de terceros en cualquier punto del país y/o del extranjero, la explotación comercial del negocio de transporte de pasajeros y equipajes, nacionales o internacionales, por vía terrestre, de corta, media y larga distancia, utilizando unidades propias o de terceros.

6) Plazo de duración: Veinte (20) años.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00).

8) Administración de la sociedad: La administración, uso de la firma social, y representación de la sociedad será ejercida por el Gerente, siendo nombrado en este contrato al Sr. Cristina Alejandra Esmores.

9) Fiscalización de la sociedad: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Organización de la representación legal: El Sr. Cristina Alejandra Esmores en su carácter de socio gerente obligará a la sociedad usando su propia firma precedida de la razón social y con el aditamento de socio gerente.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Noviembre.

\$ 80 346094 En. 19

ESTACIÓN 24 S.R.L.

CONTRATO

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la ley 19.550, se procede a realizar la siguiente publicación:

1) Datos personales de los socios: Ritagliati Pedro José, casado con María Gabriela González Fabbroni, argentino, de profesión contador, domiciliado en Estanislao López 2671, piso 34 dpto A de esta ciudad, nacido el 23 de Diciembre de 1954, D.N.I. N° 11.446.694, CUIT 20-11446694-9; González Fabbroni María Gabriela, casada con Pedro José Ritagliati, argentina, de profesión contadora, domiciliada en Estanislao López 2671, piso 34 dpto A de esta ciudad, nacida el 10 de Octubre de 1961, D.N.I. N° 14.684.182, CUIT 27-14684182-7 y González Sergio Ángel Guillermo, casado con Verónica Paula Ambroggio, argentino, de profesión contador, domiciliado en Av. Madres Plaza 25 de Mayo 2880, piso 27, departamento 1, torre 1, de esta ciudad, nacido el 02 de Julio de 1959, D.N.I. N° 13.580.287, CUIT 20-13580287-6.

2) Fecha del instrumento: 18 de Diciembre de 2017.

3) Denominación social: ESTACIÓN 24 S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Alvear 164, Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: 1) La explotación de estacionamientos de automotores; 2) La prestación de servicios para automotores, utilitarios, camiones, tractores, y demás vehículos como ser lavado, engrase, cambio de aceite, filtros y reparaciones; 3) La compra-venta de comestibles, bebidas, helados, golosinas, cigarrillos, y artículos de limpieza; 4) Expendio de bebidas, bar, comedor, rotisería; 5) Asimismo podrá importar y exportar los bienes señalados en los puntos anteriores.

6) Plazo de duración: El plazo de duración se fija en tres (3) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: La sociedad tenía una capital de pesos cuarenta mil (\$40.000,00) y se incrementa en la suma de pesos ciento sesenta mil (\$160.000,00), dividido en doscientos mil (200.000) cuotas de pesos uno (\$1,00) cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento socio gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial y Decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por Operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se ha designado en carácter de Socio Gerente al Sr. Sergio Ángel Guillermo González. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por el profesional que designen, la revisión de las registraciones contables, de los comprobantes que les dieron origen y de cualquier otra documentación que estimen necesario.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 100 346089 En. 19

ESTABLECIMIENTO TANGO S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Tanios Garbeas Walid Sami, argentino, nacido el 12 de enero de 1998, de profesión apicultor, con domicilio en Mitre n° 2353 Piso 2 Dpto. C de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI 40.692.453, CUIT 20406924530, soltero; Longo Rodrigo Hernán, argentino, nacido el 03 de mayo de 1974, de profesión apicultor, con domicilio en Estado de Israel n° 1087 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI 23.674.998, CUIT 20236749984, divorciado según resolución n° 2344 del 03 de Agosto de 2010 del Tribunal Colegiado de 1a instancia Única de Familia de la Tercera Nominación de Rosario.

Fecha de constitución: 22/12/2017

Denominación: ESTABLECIMIENTO TANGO S.R.L.

Duración: El término de duración de la sociedad se fija en 10 (diez) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros, a la apicultura y ganadería. En ambos casos pudiendo ser exportador e importador. Para el cumplimiento de sus fines ESTABLECIMIENTO TANGO S.R.L. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y

por este contrato.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000,00) dividido en un mil ochocientas (1.800) cuotas de pesos cien (\$100.-) cada una, que suscriben e integran de la siguiente manera: a) Tanios Garbezza Walid Sami, suscribe ciento ochenta (180) cuotas, o sea la suma de pesos dieciocho mil (\$18.000,00); b) Longo Rodrigo Hernán, suscribe un mil seiscientas veinte (1.620) cuotas, o sea la suma de pesos ciento sesenta y dos mil (\$162.000,00). Los señores socios integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) del Capital Suscripto, es decir la cantidad de pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000.-) obligándose a completar la integración en el término de dos años a partir de la fecha del presente contrato, también en efectivo, a efecto de completar el aporte dinerario, en forma proporcional al capital suscripto por cada uno de los socios.

Administración y representación: Será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán indistintamente, utilizando su firma con el aditamento socio gerente o gerente, acompañada de la denominación social. Obligarán a la sociedad por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, debiendo comportarse los gerentes con la prudencia de un buen hombre de negocios, teniendo especialmente en cuenta la finalidad de lucro que anima a los socios mediante la utilización de esta sociedad comercial. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y normas del decreto-ley 5965/63, art 9°, con la única excepción de prestar fianza o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Para los actos que se detallan a continuación, los gerentes necesitarán la conformidad de socios que representen la mayoría absoluta del capital social:

- 1) Para comprar y vender inmuebles o bienes registrables para o de la sociedad;
- 2) Para gravar con garantías reales uno o más bienes de la sociedad;
- 3) Para solicitar créditos bancarios, cuyo monto comprometa el giro social;
- 4) Para asumir obligaciones que comprometan el giro de la sociedad;
- 5) Para concertar contratos u operaciones que comprometan el giro de la sociedad.

La gerencia tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, inclusive aquellas para las cuales la ley requiera poderes especiales conforme al Art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 9° del Decreto 5963/63. Los socios gerentes deberán consagrar a los negocios sociales, todo el tiempo y actividad que crean necesario, comprometiendo el mayor celo y la preocupación necesaria para el mejor éxito de su cometido.

Fiscalización: Será ejercida por todos los socios en los términos del art. 55 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, teniendo derecho cualquiera de ellos a realizar las verificaciones que estime oportunas.

Fecha de Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Acta Acuerdo: A) en la calle Estado de Israel nº 1087 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe B) Longo Rodrigo Hernán, argentino, nacido el 03 de mayo de 1974, de profesión apicultor, con domicilio en Estado de Israel nº 1087 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI 23.674.998, CUIT 20236749984, divorciado según resolución nº 2344 del 03 de Agosto de 2010 del Tribunal Colegiado de 1a instancia Única de Familia de la Tercera Nominación de Rosario.

\$ 145 346169 En. 19

GRUPO COPAC S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber la constitución de Grupo Copac Sociedad de Responsabilidad Limitada: 1) Constitución por acto privado del día 10 de enero de 2018; 2) Socios: Luis Ramón Picarelli, DNI N° 6.032.841, CUIT 20-6032841-3, de, nacionalidad argentino, nacido el 8 de Junio de 1939, de apellido materno Coletti, con domicilio en calle Bv. Rondeau N° 3979 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil viudo, mayor de edad, de profesión comerciante y Julián Jorge Gómez, DNI N° 8.492.593, CUIL 20-8492593-5, de nacionalidad argentino, nacido el 5 de Enero de 1951, de apellido materno Vieyra, con domicilio en calle Paunero 3929 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con Teresa Santanella, mayor de edad, de profesión comerciante; 3) Denominación social: GRUPO COPAC S.R.L.; 4) Plazo: veinte años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; 5) Objeto: dedicarse a la construcción, refacción, y mantenimiento de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo entre los primeros a los edificios sujetos al régimen de propiedad horizontal; 6) Capital social: \$250.000, dividido en 2.500 cuotas de \$ 100 cada una; 7) Administración y representación: La administración, dirección y representación legal de la firma estará a cargo de Luis Ramón Picarelli, de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del contrato social, con uso de la firma social en forma individual. 8) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año; 9) Sede social: Lavalle 958 de Rosario.

Rosario, enero de 2018.

\$ 75 346102 En. 19

ING. LANGANONI Y CIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario en los caratulados Ing Langanoni y CIA SRL S/Reconducción por 10 años. Aumento capital - Sede Ayacucho 3376 se ha dispuesto la siguiente publicación:

Fecha Instrumento: 05 de diciembre de 2017

Socios: Graciela Martha Terré, DNI N° 5.629.301, argentina, docente jubilada, y Carlos Hugo Langanoni DNI 8.291.500 argentino, ingeniero, ambos cónyuges recíprocos en primeras nupcias domiciliados en calle Santa fe 1063, Piso 1, departamento b la ciudad de Rosario.

Denominación: Ing. Langanoni y Cia SRL

Domicilio: Ayacucho 3076, Rosario.

Duración: 10 años a contar de su inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la fabricación y comercialización de ruedas de amolar, productos esmerilantes y afines. Así, la sociedad, podrá realizar por medio de sus representantes legales toda clase de actos jurídicos y contratos, y entre ellos a) comprar y vender, permutar, ceder, transferir el dominio, uso y goce de toda clase de bienes y cosas, ya sean muebles o inmuebles, por naturaleza o por accesión, derechos reales y acciones, títulos y acciones, dar y tomar dinero prestado con garantías hipotecarias o prendarias o sin ellas, b) conferir poderes especiales o generales y revocarlos, etc.

Capital: \$ 200.000 (pesos doscientos mil) dividido en 200.000 (doscientas mil cuotas de valor nominal \$1 cada una)

Dirección, Gerencia y Administración: Socio gerente Carlos Hugo Langanoni

Fecha de Cierre del Ejercicio: día 31 de diciembre de cada año.

Gerente: Socio Carlos Hugo Langanoni

\$ 45 346101 En. 19

LUIS ALBERTO FLAUMER S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de abril 2017 y asamblea ratificatoria de fecha 15 de mayo de 2017 se decidió designar a los miembros del directorio por el término de tres ejercicios económicos: se designó como Director Titular a Luis Alberto Flaumer y como Director Suplente a Nora Susana Rincón. Los cargos a ocupar en el directorio son: Presidente Luis Alberto Flaumer, argentino, nacido el 26/03/1961, comerciante, casado en 1eras. nupcias con Nora Susana Rincón, con domicilio en calle de Los Navegantes 1699, Villa Del Dique, Pcia. de Córdoba, DNI 14.256.194, CUIT 20 14256194 9 , y Director Suplente Nora Susana Rincón, argentina , nacida el 13/07/1959, comerciante, casada en 1eras. nupcias con Luis Alberto Flaumer, con domicilio en calle Av. de los Navegantes 1699 de Villa Del Dique , Pcia. de Córdoba, DNI 13.006.499, CUIT 27 13006499 5. Ambos aceptan el cargo en cumplimiento de lo estipulado en art. 256 de la ley 19550, ambos fijan domicilio especial en Av. de los Navegantes 1699, Villa Del Dique, Pcia. de Córdoba.

\$ 45 346158 En. 19

OCÉANO TRUCKS S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de OCÉANO TRUCKS S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Pedro Adalberto López Sena, de nacionalidad uruguayo, D.N.I. Nº 92.271.674, CUIT Nº 23-92271674-9, nacido el 05 de mayo de 1950, estado civil casado en primeras nupcias con Ana Elena Vega Cuello, de profesión empresario, domiciliado en calle Pasaje Sicilia Nº 980 de la ciudad de Rosario; y Ana Elena Vega Cuello, de nacionalidad uruguaya, D.N.I. Nº 92.581.960, CUIT Nº 27-92581960-9, nacida el 17 de marzo de 1953, estado civil casada en primeras nupcias con Pedro Adalberto López Sena, de profesión empresaria, domiciliado en calle Pasaje Sicilia Nº 980 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 09/01/2018.

3) Denominación social: OCÉANO TRUCKS S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Pasaje Sicilia Nº 980 de la ciudad de Rosario.

5) Objeto social: transporte de cargas y servicios: mediante el servicio de fletes y transporte terrestre de cargas generales, nacional o internacional, con explotación de vehículos propios o de terceros, y el alquiler y/o comodato de los vehículos afectados a la consecución del objeto social, con o sin personal propio afectado; y el desarrollo de servicio de logística en la distribución, comercialización y gestiones de cobranzas de los productos transportados.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Rosario.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 250.000.-, dividido en 25.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Pedro Adalberto López Sena 12.500 cuotas sociales; y Ana Elena Vega Cuello 12.500 cuotas sociales.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Pedro Adalberto López Sena, quien hará uso de la firma social en forma individual. Fijan domicilio especial en la sede social.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 85 346099 En. 19

MANOJ CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por acta de fecha 4 de enero de 2018 se decidió la modificación el objeto social, el que a quedará redactado de la siguiente forma:

Objeto Social: Ejecución de obra como subcontratista.

\$ 45 346096 En. 19

OBRAS CIVILES ATLÁNTICA S.R.L.

CONTRATO

Los que suscriben: el Sr. Mignini Hugo Alberto nacido el 23 de Noviembre de 1954, estado civil Casado en primeras nupcias con Olga P. López, domiciliado en Entre Ríos 333 de la ciudad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante, argentino, D.N.I nro. 11.294.281, con CUIT Nro. 20-11294281-6, el Sr. Mignini Damián Adriel nacido el 9 de Abril de 1990, estado civil Soltero, domiciliado en Entre Ríos 333 de la ciudad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante, argentino, D.N.I. nro. 35.150.949, con CUIT Nro. 20-35150949-0 y la Sta. Mignini Nadia Soledad nacida el 23 de Diciembre de 1981, estado civil Soltera, domiciliada en Entre Ríos 333 de la ciudad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante, argentina, D.N.I. nro. 29.172.374, con CUIT Nro. 27-29172374-3, convienen constituir la siguiente S.R.L.

Fecha del instrumento de constitución: 22 de Diciembre de 2017.

Primera: Denominación: Obras Civiles Atlántica S.R.L.

Segunda: Domicilio: Av. San Martín 694 de la Ciudad de Puerto General San Martín, Prov. de Santa Fe.

Tercera: Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, dentro del territorio de la República y/o del exterior, de las siguientes actividades:

d) Realización de Obras Civiles en instalaciones industriales y/o portuarias.

e) Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este

contrato que se relacionan con su objeto.

Los socios disponen del patrimonio suficiente para llevar a cabo el aumento de capital que fuese necesario para el cumplimiento del objeto social detallado precedentemente.

Quinta: Capital Social e Integración: \$ 500.000,- representado por 500 cuotas de \$ 1.000, cada una. Integración: en efectivo. Suscripción: Socio Mignini Hugo Alberto 200 cuotas de \$ 1.000,- c/u (\$ 200.000,-), socio Mignini Damián Adriel 100 cuotas de \$ 1.000,- c/u (\$ 100.000,-) y Mignini Nadia Soledad 200 cuotas de \$ 1.000,- c/u (\$ 200.000,-).

Sexta: Administración. Dirección y Representación: Estará a cargo uno o mas gerentes socios o no. Duración del cargo 10 años.

Séptima: Fiscalización: A cargo de los socios.

Octava: Balance General y Estado de Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio al 30 de Noviembre de cada año.

\$ 85 346105 En. 19

PETTARIN VACCARINI

PERFORACIONES S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, a cargo de la dra. María Celeste Rosso (Juez) y de la Dra. María Julia Petracco (secretaria) del cambio de domicilio social se publica por el término de ley el presente edicto:

Que por instrumento del día 13 de septiembre de 2017 los socios han resuelto modificar el domicilio legal y asiento principal de la sociedad trasladándolo a la Av. Chapuy 3606 de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe.

\$ 33 346160 En. 19

ROCOMEX S.R.L.

CONTRATO

1) Acto: Constitución de sociedad.

2) Fecha del instrumento de constitución: 13/12/2017.

3) Socios: Héctor Antonio Pasquali, argentino, nacido el 13 de Junio de 1953, D.N.I 10.864.694, (C.U.I.T. 20-10864694-3), contador público, de apellido materno Formentini, divorciado de primeras nupcias de María Isabel Lorenzo, domiciliado en Boulevard Seguí número 1153, Ana Paula Pasquali, argentina, nacida el 8 de abril de 1983, D.N.I 30.002.844, (C.U.I.T. 27-30002844-1), contadora pública, de apellido materno Lorenzo, soltera, domiciliada en calle 9 de Julio número 160, y Juan Martín Pasquali, argentino, nacido el 3 de Abril de 1978, D.N.I. 26.603.008, (C.U.I.T. 20-26603008-9), contador público, de apellido materno Lorenzo, soltero, domiciliado en calle Pueyrredón número 1439, todos domiciliados en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

4) Denominación: ROCOMEX SRL.

5) Domicilio legal: Sede social en calle Bv. Seguí Nº 1153 de la ciudad de Rosario, Provincia de Sta. Fe.

6) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros dentro o fuera del país la exportación, importación y reventa en el mercado interno de productos químicos, biocombustibles, aceites, grasas, como así también subproductos derivados de los mismos; además prestar servicios de consultoría económica y de comercio exterior; de logística comercial (terrestre, fluvial, marítima o aérea) y de almacenamiento de productos químicos, biocombustibles, aceites, grasas, como así también de sus derivados, por cuenta y orden propia o de terceros, ejecutando representaciones y/o mandatos de forma complementaria a la actividad desarrollada.

7) Duración: Veinte (20) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos diez mil (\$210.000).

9) Órganos de administración y fiscalización: Organización de la representación: La dirección, administración y representación estará a cargo de dos gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social, anteponiendo siempre a la rúbrica la denominación de la sociedad. Los gerentes designados de la sociedad son: Juan Martín Pasquali (DNI 26.603.008) fijando su domicilio en calle Pueyrredón número 1439 de la ciudad de Rosana, Provincia de santa Fe, y la señora Ana Paula Pasquali, (DNI 30.002.844), quien fija su domicilio en calle 9 de julio número 160 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 85 346107 En. 19

ROSARIO SUD METALES S.R.L.

CONTRATO

1) Fattorini Fernando Daniel, de nacionalidad argentina, nacida el 03/06/19859, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Mitre Nº 4132 de la ciudad de Rosario,

Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 31.660.808, CUIT N° 20-31660808-7 y Fattorini Corina Adela, de nacionalidad argentino, nacido el 13-05-1979, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Ruta 18 KM 11.5 S/N de la ciudad de Álvarez, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 27.234.070; CUIT N° 27-27234070-1.

2) Fecha contrato social: 10 de Enero de 2018.

3) Denominación de la sociedad: ROSARIO SUD METALES SRL.

4) Domicilio social: Bv. Oroño N° 4526 A. Rosario. Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia o de terceros en cualquier punto del país y/o del extranjero, la explotación comercial del negocio de la compra y venta de metales no ferrosos nuevos y usados, al por mayor y menor.

6) Plazo de duración: Veinte (20) años.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00).

8) Administración de la sociedad: La administración, uso de la firma social, y representación de la sociedad será ejercida por el Gerente, siendo nombrado en este contrato al Sr. Fattorini Fernando Daniel.

9) Fiscalización de la sociedad: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Organización de la representación legal: El Sr. Fattorini Fernando Daniel en su carácter de socio gerente obligará a la sociedad usando su propia firma precedida de la razón social y con el aditamento de socio gerente.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo.

\$ 70 346093 En. 19

REBIVA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

La sociedad REBIVA S.A. resolvió en Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de abril de 2017 la elección del Directorio y Aceptación de Cargos por Reunión de Directorio de fecha 17 de abril de 2017, quedando compuesto de la siguiente manera: Director Titular: Presidente: Omar Luis Cardetti, DNI N° 12.230.604 y Director Suplente: Ivan Luis Cardetti, DNI N° 30.621.742.

Rosario, 10 de enero de 2018.

\$ 45 346097 En. 19

ROFEX S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley Nro. 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 23 de noviembre de 2017 se procedió a la renovación parcial de los cargos de los Directores Titulares por la Clase A de acciones, por finalización de los mandatos de los Directores Titulares Sres. Andrés E. Ponte, Juan F. Silvestri, Gustavo C. Cortona y Marcelo J. Rossi, quienes resultaron reelegidos por el término de tres (3) ejercicios. Por otro lado, se procedió a la elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, resultando electos para integrar la misma los Sres. Fernando Raúl José Viñals, Sergio Miguel Roldán y Enrique Mario Lingua, como miembros titulares, y como miembros suplentes los Sres. Daniel Néstor Gallo, María Laura Rodríguez de Sanctis y Alberto Abut, todos por el término de un (1) ejercicio. De tal manera, se procede a distribuir los cargos entre los directores y por votación unánime de los presentes, el Directorio queda constituido para el ejercicio 2017/2018 de la siguiente manera: Presidente: Sr. Andrés Emilio Ponte; Vicepresidente: Sr. Luis. Alberto Herrera (por la clase B de acciones); Secretario: Sr. Leandro Salvatierra; Tesorero: Sr. Juan Fabricio Silvestri; Vocales Titulares: Sres. Marcelo José Rossi, Pablo Leandro Torti, Gustavo César Cortona, Alfredo Rubén Conde, Ignacio Plaza, Ignacio Enrique Miles, Sebastián Martín Bravo y Juan Franchi. Directores Suplentes: Sres. Hugo Armando Grassi (clase B de acciones), Ariel Jesús Meroi, Fernando Carlos Boggione, Hugo Miguel Abratti, Cristian René Gardel, Ignacio Gustavo Díaz Hermelo y Ernesto Antuña. Comisión Fiscalizadora: Miembros Titulares: Sres. Fernando Raúl José Viñals, Sergio Miguel Roldán y Enrique Mario Lingua; Miembros Suplentes: Sr. Daniel Néstor Gallo, Sra. María Laura Rodríguez de Sanctis y Sr. Alberto Abut. A todos los efectos, cada uno manifiesto expresamente su aceptación al mandato otorgado por la asamblea pertinente y la distribución de cargos establecida en la correspondiente reunión de directorio. Todos los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora constituyen domicilio especial en calle Paraguay 777, piso 15°, de Rosario.

\$ 55 346184 En. 19

RECEPTIVO PILO S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la ley de Sociedades Comerciales 19550, se hace saber de la constitución social de RECEPTIVO PILO S.R.L, de acuerdo al siguiente detalle:

Socios: Ariel Adrián Piló, argentino, nacido el 08 de Junio de 1977, estado civil casado en primeras nupcias con Silvina Morange, de profesión Licenciado en turismo, domiciliado en calle O' Higgins N° 9077 de esta ciudad, titular del documento nacional de identidad Nro. 25750859, CUIT

20-25750859-6 y la señora Silvina Morange, argentina, nacida el 22 de Enero de 1.980, de estado civil casada en primeras nupcias con Ariel Adrián Piló, de profesión Técnica en turismo y hotelería, domiciliada en calle O' Higgins N° 9077 de esta ciudad, titular del documento nacional de identidad Nro. 27559578, CUIL: 27-27559578-6.

Fecha instrumento de constitución: En Rosario a los 21 del mes de Diciembre 2017.

Denominación: RECEPTIVO PILO S.R.L.

Domicilio social: Tucumán N° 962, Piso 1, Departamento 2, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: actuar como agente de viajes y turismo, pudiendo ejercer todas las actividades inherentes a los agentes de viaje y en especial a la categoría empresa de viajes y turismo, en los términos de la Ley Nacional N° 18.829; intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, en el país o en el extranjero; recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, prestación de servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; representación de agencias de turismo, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de los servicios referidos; pudiendo también contratar con compañías aéreas, con mandato o en representación de ellas; Reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones propias o de terceros, en el país o en el exterior; reserva y ventas de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos, sociales; a museos, representaciones, comisiones, consignaciones; intermediación en Seguros al viajero y Seguros personales; Alquiler Temporal de casas, cabañas, departamentos y oficinas; servicios para eventos, alquiler de vehículos sin chofer; realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; y en general la prestación de todo servicio vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivas en el país o en el exterior.

Plazo de duración: el término de duración se fija en noventa (90) años a partir de la inscripción del Registro Público.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000,00 (pesos trescientos mil), representado por 30.000 (treinta mil) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una.

Órgano de Administración y Fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes en este acto quedarán designados como Gerente. A tal fin usarán sus propias firmas, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cada uno de ellos, precedida de la denominación social, RECEPTIVO PILO S.R.L. Asimismo los socios podrán nombrar otro u otros gerentes si el giro de los negocios así lo justifican. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y decreto 5.965/63, art.9°, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Los socios han decidido designar como Gerente al señor Ariel Adrián Piló, argentino, nacido el 08 de Junio de 1977, estado civil casado, de profesión Licenciado en turismo, domiciliado en calle O' Higgins' N° 9077 de esta ciudad, titular del documento nacional de identidad Nro. 25750859, CUIT 20-25750859-6. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el 30 de Septiembre de cada año.

\$ 135 346176 En. 19

SILOTA S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 4 días del mes de Diciembre de 2017, se reúnen doña Lorena Alejandra Tasca, argentina, nacida el 18/04/1974, titular del DNI. Nº 23.899.724, CUIT 27-23899724-6, comerciante, casada en primeras nupcias con don José Javier Romero, domiciliada en calle Urquiza 3436, piso 2, departamento A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y don Gustavo Daniel Tasca, argentino, nacido el 01/07/1972, titular del DNI 22.777.913, CUIT 20-22777913-7, comerciante, divorciado, según sentencia Nº 268, Resolución Nº 268, de fecha 05/12/2002, Tribunal Colegiado de Familia Cuarta (4º) Nominación de Rosario, domiciliado en calle España 1237, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, deciden realizar:

Reconducción Societaria

En virtud de haberse vencido el Contrato Social el 24/10/2017, los socios deciden por unanimidad la reconducción por el término de 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reconducción, haciéndose responsables por todos los actos sociales producidos desde la fecha de vencimiento señalada y la presente.

Cambio de Sede Social

En este acto se dispone establecer el domicilio en calle España 1241, piso 11, departamento A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe siendo este el asiento de sus negocios y constituyéndose el mismo a todos los efectos legales.

\$ 45 346187 En. 19

TAMS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea del 26 de Septiembre del 2017, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera:

Presidente: María Teresa Gobbini, argentina, DNI 6.377.665, CUIT 27-06377665-9 nacida el

24-03-1950, de profesión comerciante, estado civil viuda, con domicilio en Wheelwright 1749 piso 4 de la ciudad de Rosario, Director Suplente: Samanta Mariela Camargo Gobbini, argentina, nacida el 07-05-1974, de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio Jujuy 2177 piso 5 de la ciudad de Rosario, DNI 23.760.621., CUIT 27-23760621-9.

Cuyos mandatos corresponden por el término de los ejercicios 2016/17, 2017/2018 y 2018/2019.

\$ 45 346186 En. 19

VIAJAMOS A TODOS

LADOS SAS

ESTATUTO

Contrato constitutivo con fecha 15 de Enero de 2018. 1- Sebastián Hugo González, de nacionalidad argentina, con documento de identidad D.N.I. Nº 24.801.966. CUIT 20-24801966-3, nacido el 21/10/1975, de profesión Comerciante, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Pje. Coussirat Nº 2860 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 2- Viajamos a todos lados SAS. 3- Sede social: Pje. Coussirat Nº 2860 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4- La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociados la siguiente actividad: servicio de transporte de pasajeros dentro del ámbito provincial, nacional e internacional, con unidades propias, contratadas o adquiridas por contrato de leasing el servicio de transporte de personas a empresas dentro del ámbito nacional. Servicio de traslado de personas para turismo nacional e internacional. Servicio de logística para empresas y cargas. 5- El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. 6- Capital \$ 20.000, representado por acciones escriturales de \$1 de valor nominal c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% de integración, integradas: Sebastián Hugo González: 20.000 acciones. 7- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Sebastián Hugo González con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Débora Silvina González, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. 8- Prescinde del órgano de fiscalización. 9- Fecha de cierre de ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

\$ 60 346164 En. 19
